

Aceptada, Respuesta Vía Infomex

Hermosillo, Sonora a 12 de mayo del 2017

C. Gloria González .

PRESENTE.

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00443517** presentada el día **04** de mayo del 2017, en la que solicita: **Solicito documentos que comprueben los gastos destinados a la conservación de la vaquita marina, a partir de que fueron contabilizadas menos de 100, en 2014, o sea de 2014 a la fecha. Solicito facturas que desglosen estos gastos destinados a la conservación de esta especie.**

Solicito documentos que comprueben el enlace que existe entre la pesca de totoaba y la desaparición de la vaquita marina y documentos que señalen los resultados que ha dado la veda implementada en el estado., me permito hacer de su conocimiento que dicha solicitud ha sido **ACEPTADA** y en cuanto a la misma le manifiesto lo siguiente:

La Subsecretaría de Pesca y Acuacultura, no tiene atribuciones para intervenir en el aprovechamiento de los recursos pesqueros en aguas marinas, en consecuencia, no realiza acciones relacionadas con la protección de la vaquita marina.

Con relación a documentos que comprueben el enlace que existe entre la pesca de totoaba y la desaparición de la vaquita marina, toda vez que la pesca de totoaba es una actividad furtiva, no se tiene conocimiento de documentación oficial que aborde este tema, sin embargo, recientemente el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), a través del Centro Regional de Estudios Pesqueros en Guaymas, (CRIP), tiene en proceso un estudio sobre totoaba para obtener mayor información sobre esta especie y su aprovechamiento; respecto de los resultados que se han tenido derivado de la veda de dos años implementada por la autoridad federal en esa región, se desconoce si existan resultados oficiales emitidos por la autoridad competente; por nuestra parte, a través de la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura, se mantiene el acercamiento con las comunidades pesqueras de esa región para el fomento de la pesca legal, responsable y sustentable, así como para desarrollar actividades alternas para los pescadores y sus familias, que contribuyan en los niveles de ingresos de sus pobladores.

Otro lugar para obtener Información:

En caso de Información Parcial, Partes o Secciones Eliminadas:

Documento Electrónico Adjunto:

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Sin otro particular por el momento me reitero a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SAGARHPA